

DECRETO ALCALDICIO N° 659 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 18 de Enero de 2019, que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 08.02.2019, que autoriza Licitación ID 3656-21-LE19 de "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**", en la cual se presentó 2 oferentes que cumple solo 1 con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas se sugiere adjudicar al proveedor **ALEJANDRO ERNESTO OYARCE SILVA**, Rut [REDACTED] con domicilio domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 895.000 impuesto incluido, periodo comprendido del 12 de Febrero de 2019, con una duración de 18 meses.

El Memo N° 192 de fecha 28.02.2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual remite contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, para "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**", ID 3656-21-LE19, del oferente Empresa **ALEJANDRO ERNESTO OYARCE SILVA**.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

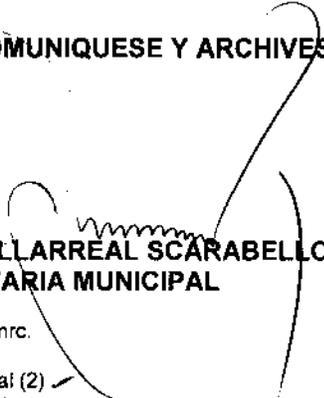
DECRETO :

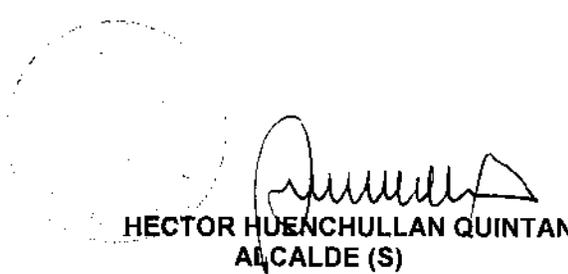
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 27 de Febrero de 2019, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Proveedor **ALEJANDRO ERNESTO OYARCE SILVA**, Rut [REDACTED] con domicilio domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 895.000 impuesto incluido, periodo comprendido del 12 de Febrero de 2019, con una duración de 18 meses.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo